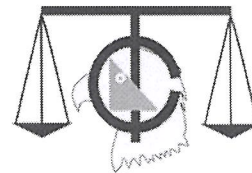




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 09 SEP 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 217/2021 Letra: TCP-PR, caratulado: "S/ *RENDICIÓN GASTOS CONFIDENCIALES POLICÍA PROVINCIAL – JUNIO 2021*" y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto, tramita la rendición de gastos emergentes efectuada mediante Nota Letra: JP N° 8/2021 por el Jefe de la Policía Provincial, Comisario General Lic. Jacinto ROLON, respecto del Libramiento N° 30546662434, correspondiente al mes de junio de 2021.

Que dicha presentación, se enmarca en las previsiones del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016, mediante las que se reglamentó la rendición de gastos confidenciales derivados de investigaciones especiales, a realizar por la Policía Provincial.

Que los gastos rendidos se vinculan con diversas causas judiciales, que fueran detalladas por medio de las Planillas de Rendición de las divisiones: Delitos Complejos/ Narcocriminalidad y Delitos Federales correspondientes a la ciudad de Ushuaia y de Río Grande.

Que este Organismo de Control ha procedido a verificar la existencia y trámite de las Causas referidas, plasmadas en los Oficios librados por los Tribunales Judiciales, conforme lo establecido en la Resolución Plenaria N° 67/2016.

Que en ese marco, se verificó que el número de libramiento declarado en la Nota Letra: JP N° 8/2021 contenía un error material, que se repetía en el marco del Expediente N° 180/2021 Letra: TCP-PR, motivo por el que el señor Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas, C.P. Luis M. CAPELLANO solicitó por Nota Interna N° 1968/2021 Letra: TCP-VC al Secretario Contable a

cargo, C.P. David R. BEHRENS que “examine los motivos por los que se ha utilizado el mismo número de libramiento en las rendiciones correspondientes a cada uno de ellos”.

Que así las cosas, se emitió el Informe Contable N° 297/2021 Letra: TCP-PE, cuyo análisis y conclusión reza: “Habiéndose verificado el libramiento informado bajo el número 30546662434, se verificó que el mismo corresponde al N.º de CUIT de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adjuntando al presente constancia de inscripción de AFIP.

Por otra parte, se informa que mediante el Decreto N.º 311 publicado en el Boletín Oficial N.º 4824, del cual se adjunta copia, se autoriza para el ejercicio financiero 2021 la apertura de un fondo operativo por la suma de \$2.400.000 para gastos confidenciales, destinado específicamente al desenvolvimiento de investigaciones penales realizadas por las Divisiones de Delitos Complejos y Narcocriminalidad de las ciudades de Ushuaia y Rio Grande dependientes de la Policía Provincial.

Dicho fondo operativo se deposita mensualmente por la suma de \$200.000 en la cuenta corriente N.º 1710680/3 denominada ‘Fondo operativo – Policía Provincial’ del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

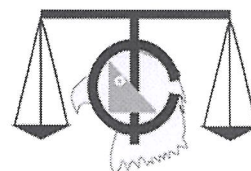
Ahora bien, del sistema Gen financiero, ruta ‘registro presupuestaria – gastos – consultas – proveedores – pago a proveedor por mandado a pagar’ bajo el N.º de proveedor 25359 ‘Fondo operativo – Policía Provincial’ se visualiza la ejecución del fondo en cuestión, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente.

De la lectura del reporte, se verifica para el mes de junio 2021 el número de comprobante de pago N.º 25482 por la suma de \$200.000, de fecha 30/06/2021.

Posteriormente, ingresando al reporte ‘Comprobante de pago emitido definitivamente N.º 25482’ en el sistema Gen financiero, se visualiza como número de libramiento de ese comprobante, el número 106921, del cual se adjunta copia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Por todo lo expuesto, el número de libramiento correspondiente al mes de junio 2021, según se desprende del Gen financiero sería el 106921 (...)"

Que en función de lo expuesto y habiendo advertido los motivos del error material detectado en el Expediente del Visto, deviene necesario poner en conocimiento al señor Jefe de la Policía Provincial, Comisario General Lic. Jacinto ROLON las conclusiones arribadas en el Informe Contable N° 297/2021 Letra: TCP-PE, a efectos de que en futuras rendiciones de gastos emergentes, remita en forma correcta el número de libramiento pertinente.

Que señalado lo anterior, en esta instancia se tienen por verificados los gastos confidenciales de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 106921 por el mes de junio de 2021, dando por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en el Expediente del Visto, informando a la Comisión de Justicia y Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado y haciendo constar que, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, *"El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial"*.

Que el presente acto, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, de conformidad con lo expuesto en la Resolución Plenaria N° 215/2021.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y las previsiones de la Resolución Plenaria N° 29/2000, modificada por su similar N° 67/2016.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos confidenciales de la Policía Provincial, relativos al Libramiento N° 106921, por el mes de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al señor Jefe de la Policía Provincial, Comisario General Lic. Jacinto ROLON, que deberá instruir a las áreas pertinentes a efectos de que en futuras rendiciones de gastos emergentes, remita en forma correcta el número de libramiento correspondiente.

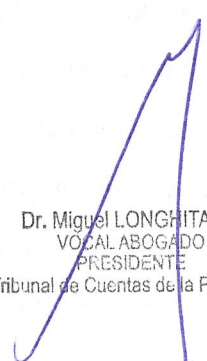
ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 297/2021 Letra: TCP-PE, al señor Jefe de la Policía Provincial, Comisario General Lic. Jacinto ROLON, al Secretario de Gobierno, Dr. Diego F. CAROL y al Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad de la Legislatura Provincial, Legislador M.P.F. Pablo G. VILLEGAS.

ARTÍCULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 227 /2021.-



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

INFORME CONTABLE N.º 297/2021

Letra: T.C.P. - P.E.

Ushuaia, 06 de Septiembre de 2021.

Al Sr. Auditor Fiscal

C.P. David BEHRENS

a/c de la Secretaría Contable

del TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA de T.D.F.A.I.A.S.

S/D:

Ref.: Expediente Letra: TCP-PR N.º 217/2021 caratulado: "S/RENDICIÓN GASTOS CONFIDENCIALES POLICÍA PROVINCIAL JUNIO 2021."

Por medio del presente me dirijo a Ud., en el marco del expediente de la referencia, a efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado en la Nota Interna N.º 1968/2021 Letra TCP-VC de fecha 02 de Septiembre de 2021 y pase obrante a fs 20 vuelta, suscripto por el Auditor fiscal A/C de la Secretaria Contable.

El mencionado requerimiento, suscripto por el Vocal Contador establecía: *"(...) examine los motivos por los que se ha utilizado el mismo numero de libramiento en las rendiciones correspondientes (...)"*

I - ANÁLISIS y CONCLUSIÓN:

Habiéndose verificado el libramiento informado bajo el número 30546662434, se verificó que el mismo corresponde al N.º de CUIT de la Provincia

de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, adjuntando al presente constancia de inscripción de AFIP.

Por otra parte, se informa que mediante el Decreto N.º 311 publicado en el Boletín Oficial N.º 4824, del cual se adjunta copia, se autoriza para el ejercicio financiero 2021 la apertura de un fondo operativo por la suma de \$2.400.000 para gastos confidenciales, destinado específicamente al desenvolvimiento de investigaciones penales realizadas por las Divisiones de Delitos Complejos y Narcocriminalidad de las ciudades de Ushuaia y Rio Grande dependientes de la Policía Provincial.

Dicho fondo operativo se deposita mensualmente por la suma de \$200.000 en la cuenta corriente N.º 1710680/3 denominada “Fondo operativo – Policía Provincial” del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

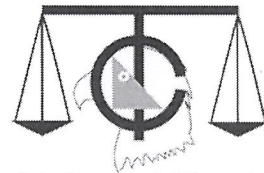
Ahora bien, del sistema Gen financiero, ruta “registracion presupuestaria – gastos – consultas – proveedores – pago a proveedor por mandado a pagar” bajo el N.º de proveedor 25359 “Fondo operativo – Policía Provincial” se visualiza la ejecución del fondo en cuestión, con indicación del número de comprobante de pago correspondiente.

De la lectura del reporte, se verifica para el mes de junio 2021 el número de comprobante de pago N.º 25482 por la suma de \$200.000, de fecha 30/06/2021.

Posteriormente, ingresando al reporte “Comprobante de pago emitido definitivamente N.º 25482” en el sistema Gen financiero, se visualiza como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

número de libramiento de ese comprobante, el número 106921, del cual se adjunta copia.

Por todo lo expuesto, el número de libramiento correspondiente al mes de junio 2021, según se desprende del Gen financiero sería el 106921.

Sin más que agregar, elevo las presentes actuaciones con un total de 22 fojas incluido un ejemplar del presente informe contable.


C.P. María Paula PARDO
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

